

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

Aprobado inicialmente por el pleno, en sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones. En previsión de dicha circunstancia se hace público el presupuesto resumido por capítulos (anexos I y II), igualmente se relaciona la plantilla de personal.

Plantilla y relación de puestos de trabajo.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación estatal:
 - Secretaría-Intervención. C.D. 26. Grupo A1. Una plaza.
2. Escala Administración General:
 - Administrativo. C.D. 21. Grupo C1. Una plaza.
 - Policía local. C.D. 14. Grupo C1. Dos plazas (una vacante).
 - Auxiliar administrativo. C.D. 17. Grupo C2. Una plaza.
 - Auxiliar administrativo. C.D. 12. Grupo C2. Una plaza.
3. Escala Administración Especial:
 - Operario de Servicios Múltiples. C.D. 15. Grupo E. Dos plazas.

B) Personal laboral:

- Técnico de urbanismo. Una plaza.
- Profesora de educación de adultos. Una plaza.
- Auxiliares de ayuda a domicilio. Cuatro plazas.
- Encargado del pabellón. Una plaza.
- Encargado de Internet. Una plaza.
- Sepecam. Diecisiete plazas.
- Agente de empleo y de desarrollo local. Una plaza.
- Notificadora. Una plaza.
- Peón de servicios varios. Una plaza.
- Bibliotecaria. Una plaza.
- Peón limpieza de pabellón. Una plaza.
- Peón cementerio. Una plaza.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCION	%	IMPORTE CAP.	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16,14%		482.302,90
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2,12%		63.327,99
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	34,13%		1.019.730,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,25%		843.934,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,23%		7.000,04
	Ingresos corrientes 2.416.295,36			
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,74%		171.554,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	13,38%		399.808,00
	TOTAL PRESUPUESTO	100,00%		2.987.657,77

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS	%
I	GASTOS DE PERSONAL	594.765,77	19,91%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	963.500,00	32,25%
III	GASTOS FINANCIEROS	900,00	0,03%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590.000,00	19,75%
VI	INVERSIONES REALES	834.492,00	27,93%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.000,00	0,13%
		2.987.657,77	100,00%

Menasalbas 7 de julio de 2009.-El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.-7635